ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE la LICITACIÓN PÚBLICA N°642-27-O126 CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40005519-0.

RANCAGUA, 08 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3918

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

2. La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;

3. La Resolución N°16 de fecha 26.12.2025, con Toma de Razón con alcances de fecha 26.01.2026 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que modifica Resolución N°38 Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;

4. Resolución exenta N°2892 de fecha 26.06.2026 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora Licitación Pública N°642-27-O126 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS, CÓDIGO BIP 40005519-0;

5. Adición N°1 de fecha 26.06.2025, la Adición N°2 de fecha 26.06.2025, la Adición N°3 de fecha 07.07.2026, la Adición N°4 de fecha 09.07.2026, la Adición N°5 de fecha 14.07.2026 y la Adición N°6 de fecha 21.07.2026, de la Licitación Pública N°642-27-O126;

6. Aclaración N°1 de fecha 24.07.2025 y la Aclaración N°2 de fecha 27.07.2026 de la Licitación Pública N°642-27-O126;

7. Acta de Apertura de fecha 05.08.2026 de la Licitación Pública N°642-27-O126;

8. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18.08.2026 de la Licitación Pública N°642-27-O126, elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por la Directora (S) SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

9. Resolución N°3390 de fecha 03.08.2026 que autoriza a participar en la Licitación Pública N°642-27-O126, CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS, CÓDIGO BIP 40005519-0;

10. Los antecedentes de la oferta de SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA., de la Licitación Pública N°642-27-O126;

11. Renac de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA., de fecha 08.07.2026, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;

12. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA., de fecha 10.07.2026, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;

13. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024 y sus modificaciones, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

14. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N°148 de fecha 11.05.2026, del Ministerio de Hacienda, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS. CÓDIGO BIP 40005519-0;

2. El Certificado de Disponibilidad N°112 de fecha 14.07.2026 que certifica que se cuenta con recursos para financiar el proyecto CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS. CÓDIGO BIP 40005519-0;

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE** la Adición N°1 de fecha 26.06.2025, la Adición N°2 de fecha 26.06.2025, la Adición N°3 de fecha 07.07.2026, la Adición N°4 de fecha 09.07.2026, la Adición N°5 de fecha 14.07.2026 y la Adición N°6 de fecha 21.07.2026, de la Licitación Pública N°642-27-O126 citada en el visto 5;

2. **APRUÉBASE** la Aclaración N°1 de fecha 24.07.2025 y la Aclaración N°2 de fecha 27.07.2026 de la Licitación Pública N°642-27-O126, citada en visto 6;

3. **APRUÉBASE** acta de apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-27-O126 citada en visto 7;

4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-27-O126, citado en el visto 8;

5. **ACÉPTASE** la Oferta**, ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA., RUT: 76.076.926-6 de la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-27-O126
CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA
Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.
CÓDIGO BIP 40005519-0.
VALOR TOTAL UF 33.915,29

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **365 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

7. El serviu Región del Libertador General Bernardo O´Higgins pagará a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA., hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°5 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;

9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acta de Apertura, 05 de agosto de 2026 ($40.844,79):

FIEL CUMPLIMIENTO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O´Higgins	1.017,5 U.F.

PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de SERVIU O´Higgins	1.017,5 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

11. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de Obras a los profesional que se indica:

SRA. YASNA POBLETE GALARCE - (DIRECTORA DE OBRAS)
SR. DAVID QUINTANA RIFFO – (FTO)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, CONSTRUCCIÓN CALLE EL LITORAL, TRAMO AVDA. LA VICTORIA Y CALLE CONSTANZA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS. CÓDIGO BIP 40005519-0, en el año 2026 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2026	$ 438.877.000.-

El saldo restante, será pagado durante el año presupuestario 2027, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

13. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-27-O126.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

PCA/VGR/FTT/MMV/CSA/CSQ/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION CONTRALORIA
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SOC. CONSTRUCTORA INGETALK LTDA 9 Y MEDIA NORTE C-3539 PARQUE LAS RASTRAS

TALCA MAIL MFALCON@INGETALK
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 08-09-2026 10:59:50

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3918 Timbre: EAEEYKYYXFH7HK En: https://validoc.minvu.cl